

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 0618
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 07 MAR 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 4496 de fecha 31.12.2010 del Ministerio del Interior a través del cual Aprueba Complemento del Convenio de Colaboración Financiera suscrito con fecha 22.11.2010, que complementa aquel celebrado con fecha 02.11.2009, entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de La Cisterna para la implementación del Programa "CONACE previene el la comuna", para el año 2011, por un monto de \$20.832.470;
- 2.- El Memorándum N° 293 de fecha 24.02.2011 del Director de Desarrollo Comunitario;
- 3.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la aprobación de convenios y contratos;
- 4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1° **APRUEBASE** el Complemento del Convenio de Colaboración Financiera suscrito con fecha 22.11.2010, que complementa aquel celebrado con fecha 02.11.2009, entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de La Cisterna para la implementación del Programa "CONACE previene el la comuna", para el año 2011, por un monto de \$20.832.470, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

2°.- **DESIGNASE** Unidad Técnica del Convenio a la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Coordinador Conace Previene.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIR. DE ADM. Y FINANZAS
Por orden del Alcalde

JMC/POF/tcb.